



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 7489-2015 - DCS BUSTOS Tribunal

---

**VISTO:**

Que la Sra. Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia MARÍA CARLA BUSTOS (DNI N° 26.085.682), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Sra. Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia MARÍA CARLA BUSTOS realizó el trabajo titulado "Efectividad de la electroestimulación en el período prequirúrgico sobre la evolución de fracturas diafisarias de fémur: optimización de los tiempos de rehabilitación" bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. Silvina LO PRESTI y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Jorge M. MERCAU y Vilma CAMPANA;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

*Por ello,*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Vilma CAMPANA, Diego SÁNCHEZ CARPIO y Luis ANTONIAZZI (UNLP) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia MARÍA CARLA BUSTOS (DNI N° 26.085.682).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

